



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Se propone suprimir el título II denominado “Planificación y gestión pública de la política de vivienda”, concretamente los artículos 9, 10 y 11 del Proyecto de Ley.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

En nuestra Comunidad Autónoma ya existe el Consejo autonómico de la Vivienda creado mediante resolución de 21 de mayo de 2015. Con posterioridad, mediante Resolución dictada por de la Consejería de ordenación de Territorio, urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos en fecha de 2 de octubre de 2024, se modificó su composición, incluyendo en el mismo los mismos representantes que ahora se prevén para el nuevo Observatorio Asturiano de la Vivienda. Nos encontramos, por tanto, ante un nuevo organismo redundante cuyas funciones pueden ser cumplidas tanto por el Consejo autonómico de la Vivienda ya existente, y al que se debería dar voz a los dos Ayuntamientos con mayor población del Principado de Asturias por representar el 50% de la misma, como por la Sociedad Pública SADEI que tiene la función de elaborar las estadísticas de interés público en el ámbito del Principado de Asturias.

También dentro del ámbito de la Universidad de Oviedo, existe el grupo de trabajo RegioLAB, que funciona como un observatorio que elabora informes sobre coyuntura económica, laboral, social y urbana.



Y no nos podemos olvidar de SERPA (Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA), que actúa como medio propio instrumental y al servicio técnico de la Administración regional.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz